

Acaip

Permiso por lactancia de un hijo menor de 12 meses

En esta Sección Sindical hemos tenido conocimiento que desde la Delegación del Gobierno se está autorizando el disfrute de este permiso, **tanto al padre como a la madre**, en el caso de que ambos sean funcionarios, así como al padre, aún en el caso de que la madre no trabaje.

Esta autorización se hace en contra del criterio de la Dirección del Centro, y de la Dirección General de II.PP., que argumentan tener un informe del MAP en contra de esta medida.

La Dirección tiene pleno conocimiento del criterio adoptado por la Delegación del Gobierno (que es quien ostenta la competencia de concesión del permiso), sin embargo, nos han manifestado que ellos no van a autorizar el disfrute del mencionado permiso hasta que no llegue la respuesta a la solicitud individualizada de cada funcionario/a.

Una vez más, los funcionarios nos vemos en medio, y somos las víctimas de la diferencia de criterio entre dos organismos administrativos.

Nuestro consejo es:

- 1º.- Solicitud de disfrute del permiso por lactancia por hijo menor de 12 meses, mediante escrito presentado en la Delegación del Gobierno, tanto por el padre, como por la madre (si los dos son funcionarios), o por el padre (si la madre no trabaja).
- 2º.- Esperar la respuesta afirmativa de la Delegación del Gobierno.
- 3º.- Reclamación del tiempo no disfrutado hasta que se recibe la respuesta.

Picassent, 17 de Mayo de 2007

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>
